

DECRETO EXENTO N° 168 /  
GRANEROS, 13 MAR 2019  
LA ALCALDIA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2019 entre doña **MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Sra. María Carolina Urzúa Contreras.
- 2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal

CSC/ORAD/DFM/pbo.



  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde

## ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS

A

### I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

En Graneros, a 02 de Enero de 2019, entre doña María Carolina Urzúa Contreras, chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Comuna de [REDACTED], en adelante arrendador y la Ilustres Municipalidad de Graneros, Rut. 69.080.300.-3, representada legalmente por Don Claudio Segovia Cofre, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n de Graneros, en adelante la arrendataria, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con esta fecha, las partes vienen en prorrogar el contrato celebrado por el arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Valparaíso N° 202 de Graneros, teniendo con fecha de término esta renovación el día 31 de Diciembre 2019.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan reajustar la renta de arrendamiento, quedando el canon de arrendamiento actualmente en la suma de \$517.312.- hasta el término del plazo del contrato.-

TERCERO: Las demás cláusulas del referido Contrato de Arrendamiento, no se modifican y se mantienen enteramente vigentes.-

MARIA CAROLINA URZUA CONTRERAS  
RUT [REDACTED]

Claudio Rafael Segovia Cofre  
Alcalde I. Municipalidad de Graneros

The image shows handwritten signatures and stamps. At the top, there is a signature that appears to be 'Urzuá'. Below it, there are several horizontal lines, some of which are crossed out with vertical lines, suggesting a signature or stamp area. There is also a circular stamp with some illegible text inside.